



POLÍTICAS INSTITUCIONALES

| | |
|---------------------------|-----------------|
| Código: | PLAN-ESTR-FO-01 |
| Actualización No: | 5 |
| Fecha de vigencia: | 18/4/2016 |

El listado presentado a continuación tiene como referencia el documento denominado "Políticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos alineadas con el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente", aprobado por el Consejo Directivo de la institución en la Sesión Ordinaria N° 769-2015 del 28 de abril del 2015. Aquí están contenidas las políticas presentadas en dicho documento, además de las aprobadas posteriormente, de manera tal que este listado constituye el compendio más actualizado de las políticas institucionales vigentes. Asimismo, es un documento en constante cambio y actualización, ya que se alimenta cada vez que una nueva política es aprobada por la autoridad competente. Las políticas aparecen ordenadas de acuerdo al Eje al cual pertenecen, en orden cronológico de aprobación dentro del mismo.

| Fecha de aprobación | Aprobada por acuerdo del Consejo Directivo número | Eje de la política | Título de la política | Política General | Específicas |
|---------------------|---|-----------------------|---|---|--|
| 28/4/2015 | #3 en sesión ordinaria 769-2015 | Gestión institucional | Política de Desarrollo organizacional | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete al mejoramiento de su gestión al optimizar el modelo de organización administrativa para responder a la dinámica del entorno y a las demandas de la ciudadanía; además, a los fines por los cuales fue creada, a su misión y a su visión. Esto da como resultado el cumplimiento de los objetivos institucionales. | <ol style="list-style-type: none"> Promoverá la implementación de un modelo de organización que integre y vincule elementos como la normativa, la estructura orgánica, el recurso humano, el modelo de gestión, las tecnologías y la infraestructura. Gestionará las acciones necesarias que le permita asegurar el financiamiento adecuado para el desarrollo de las operaciones. |
| 28/4/2015 | #3 en sesión ordinaria 769-2015 | Gestión institucional | Política para la Gestión misional y de gobierno | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a desarrollar su gestión con observancia al marco estratégico institucional y al logro de los objetivos de desarrollo nacional. El Instituto Nacional de Estadística Censos se compromete a consolidar el rol rector del Sistema de Estadística Nacional. Esto con el fin de progresar en la producción y difusión de las estadísticas oficiales, desde los principios de confidencialidad estadística, transparencia, especialidad y proporcionalidad. | <ol style="list-style-type: none"> Proporcionará la información estadística de interés nacional en atención al Plan Estadístico Nacional vigente, desde los principios y regulaciones dictadas para el Sistema Estadístico Nacional. Considerará los estándares, lineamientos y recomendaciones sobre las mejores prácticas estadísticas emitidas por los organismos competentes, en procura del mejoramiento de la calidad de la producción estadística. Fortalecerá la participación, involucramiento y compromiso de las instituciones que integran el Sistema de Estadística Nacional; con la finalidad de que se adopten los marcos normativos propuestos para el sistema, en procura del adecuado desarrollo de las estadísticas oficiales. Fomentará los lazos de cooperación con las demás instituciones del sector público, privado, académico y de cooperación externa, para el desarrollo de la actividad estadística nacional. Maximizará el uso de las distintas fuentes de información en procura de minimizar el agotamiento de la población informante, para reducirle las cargas de respuesta. |

| Fecha de aprobación | Aprobada por acuerdo del Consejo Directivo número | Eje de la política | Título de la política | Política General | Específicas |
|---------------------|---|-----------------------|--|---|--|
| 28/4/2015 | #3 en sesión ordinaria 769-2015 | Gestión institucional | Política de Servicio a la ciudadanía | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a mejorar el acceso a la información y demás servicios que ofrece para el conocimiento de la realidad nacional y la toma informada de decisiones. | <p>1. Reforzaré los mecanismos de consulta a usuarios (as) internos (as) y de participación ciudadana para conocer las demandas y necesidades de información estadística.</p> <p>2. Suministrará a la ciudadanía, de modo claro y oportuno, los resultados de la actividad estadística, así como las metodologías empleadas.</p> <p>3. Optimizará el servicio que ofrece a través de una estrategia de racionalización y simplificación de trámites externos.</p> <p>4. Reforzaré en el personal la cultura y la vocación del servicio a la ciudadanía</p> <p>5. Garantizaré la confidencialidad de los datos en todas las etapas del proceso de producción estadística, para lograr mayor colaboración en el suministro de información.</p> <p>6. Promocionará el uso adecuado de la información estadística.</p> |
| 28/4/2015 | #3 en sesión ordinaria 769-2015 | Gestión institucional | Política de Transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a fomentar entre sus colaboradores la cultura de transparencia y rendición de cuentas, y visibilizar ante la ciudadanía los resultados de su gestión pública. | <p>1. Realizaré las acciones necesarias para dar a conocer a la ciudadanía el marco estratégico institucional y el código de ética de los y las funcionarias del Instituto Nacional de Estadística y Censos.</p> <p>2. Mejoraré la cultura de rendición de cuentas y facilitaré los espacios y mecanismos necesarios para que funcionarios(as) y usuarios(as) internos (as) puedan denunciar actos indebidos o deficiencias en la prestación de servicios. Además, el INEC tomará las acciones correctivas de su competencia.</p> <p>3. Reforzaré los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los fondos públicos asignados a su gestión, divulgando los resultados de la gestión financiera.</p> |

| Fecha de aprobación | Aprobada por acuerdo del Consejo Directivo número | Eje de la política | Título de la política | Política General | Específicas |
|---------------------|---|-----------------------|-----------------------------------|---|--|
| 18/8/2015 | #4 en sesión ordinaria 784-2015 | Gestión institucional | Política ambiental institucional | <p>El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadística Nacional, consciente de la responsabilidad social y ecológica de las instituciones del Estado, asume como elemento de principal importancia la mejora continua en el comportamiento ambiental dentro de toda su gestión operativa. Por tanto, se compromete a salvaguardar la protección de su entorno ambiental mediante la conservación y la sostenibilidad en el uso de los recursos, reconociendo, identificando y midiendo a través de objetivos y metas, los impactos que sus decisiones tengan en la sociedad y el medio ambiente, basado en los principios de desarrollo sostenible, responsabilidad social, trabajo en equipo, compras sustentables y educación. Todo en el marco de la apertura, la participación y el diálogo con el personal y el público en general, bajo el estricto cumplimiento de la legislación y la reglamentación medioambiental aplicable.</p> <p>El INEC hace accesible esta política y la pone a disposición de cualquier persona o entidad interesada.</p> | |
| 17/11/2015 | #6 en sesión ordinaria 791-2015 | Gestión institucional | Política Institucional de Archivo | <p>El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a implementar las mejores prácticas en materia archivística para el tratamiento de su documentación física y electrónica, como elemento fundamental para el respaldo de la gestión institucional. Para ello reconoce la importancia de los documentos que produce y los identifica como evidencia fundamental de los procesos institucionales y como insumo para la toma de decisiones. Por tanto, garantizará en todo momento la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información bajo parámetros técnicos de organización, seguridad, trámite, gestión, conservación y disposición, incorporando aquellas tecnologías de información y comunicación que permitan satisfacer de manera más eficiente las necesidades informativas de su personal, entes externos y de la comunidad en general.</p> | <p>1. Velará por que el personal encargado de los Archivos de Gestión, brinde el correcto tratamiento, respaldo y remisión de la documentación física y electrónica, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por el Archivo Central.</p> <p>2. Velará por que los depósitos documentales reúnan las condiciones necesarias que garanticen la conservación de los documentos.</p> <p>3. El Archivo Central del INEC mantendrá los procedimientos de trabajo debidamente actualizados para garantizar la correcta reunión, conservación, clasificación, ordenación y eliminación de documentos (tanto físicos como electrónicos). En el caso de la eliminación, se asegurará que los documentos hayan finalizado su vigencia administrativa y legal, definida en las tablas de plazos de conservación, aprobadas por Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), siempre y cuando estos documentos no correspondan a los declarados de valor científico cultural.</p> |

| Fecha de aprobación | Aprobada por acuerdo del Consejo Directivo número | Eje de la política | Título de la política | Política General | Específicas |
|---------------------|---|----------------------------|---|---|--|
| 5/4/2016 | #6 en sesión ordinaria 805-2016 | Gestión institucional | Política institucional para la incorporación de la perspectiva étnico-racial en la producción y divulgación de las estadísticas | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a establecer las disposiciones administrativas y técnicas para la elaboración de una estrategia de abordaje de la perspectiva étnico-racial en la producción estadística del Sistema de Estadística Nacional. Lo anterior con la finalidad de brindar orientaciones técnicas para la producción y divulgación de estadísticas pertinentes y oportunas que permitan dar cuenta de la situación de las poblaciones afrodescendientes, indígenas y otros grupos étnicos, y por tanto, facilite la adecuada planificación, diseño y evaluación de políticas públicas orientadas a eliminar todo tipo de desigualdad y discriminación, que a su vez fortalezca la igualdad de oportunidades y la mejora de las condiciones de vida de la población en su diversidad. | <p>1. Promoverá el desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación para el abordaje de la perspectiva étnico-racial en la producción estadística, garantizando su pertinencia técnica y comparabilidad.</p> <p>2. Impulsará el desarrollo de la investigación para el diseño de las metodologías de medición de la condición étnico-racial, y la elaboración de productos con esa perspectiva.</p> <p>3. Para ello, se conformará una comisión liderada por el Área de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional, la Unidad de Estadísticas Demográfica y la Unidad de Planificación que trabajará en la elaboración de una propuesta de lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque étnico racial en la producción y difusión estadística para las instituciones del Sistema de Estadística Nacional.</p> |
| 28/4/2015 | #3 en sesión ordinaria 769-2015 | Gestión del talento humano | Política de Capacitación | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a fortalecer el talento humano, orientado por un modelo integral de gestión y desarrollo de competencias laborales que proporcionen un mejor desempeño y desarrollo de las habilidades laborales. | <p>1. Mejorará los mecanismos de inducción al personal de primer ingreso, sobre el quehacer institucional y demás funciones y asuntos propios del cargo.</p> <p>2. Promoverá las acciones formativas al personal de acuerdo con las áreas de trabajo específicas.</p> <p>3. Identificará y mejorará los mecanismos para el cierre de brechas de conocimiento en labores relacionadas con el puesto que ocupa cada funcionario(a), en procura del desarrollo de habilidades y competencias laborales.</p> <p>4. Propiciará un clima laboral y organizacional que estimule la vocación del servicio público, motive el reclutamiento, logre el compromiso y, en consecuencia, la retención del personal.</p> <p>5. Fomentará una cultura organizacional que motive a los colaboradores(as) a desempeñar sus tareas en apego a los valores institucionales, la misión y la visión.</p> <p>6. Impulsará la comunicación interna para generar un clima de confianza y motivación en los colaboradores(as), difundiendo y compartiendo diversa información del quehacer institucional.</p> |

| Fecha de aprobación | Aprobada por acuerdo del Consejo Directivo número | Eje de la política | Título de la política | Política General | Específicas |
|---------------------|---|-------------------------------|--|---|--|
| 11/8/2015 | #3 en sesión ordinaria 783-2015 | Gestión del talento humano | Política de Teletrabajo | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a implementar un sistema de trabajo bajo la modalidad de teletrabajo, de manera que promueva la eficiencia en la gestión institucional y favorezca la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del funcionario(a), en apoyo a la consecución de los objetivos institucionales. | <p>1. Promocionará el teletrabajo como una modalidad alternativa de trabajo para beneficio laboral y familiar.</p> <p>2. Promoverá las mejores prácticas para la debida implementación del teletrabajo, así como la permanencia de los funcionarios(as) en dicha modalidad de trabajo.</p> |
| 17/11/2015 | #5 en sesión ordinaria 791-2015 | Gestión del talento humano | Política para prevenir el hostigamiento sexual | El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) se compromete a prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento sexual, así como a generar las condiciones que garanticen el respeto entre las personas funcionarias del INEC, con independencia de su posición jerárquica, así como en relación con proveedores, personas usuarias de nuestros servicios, y en general, con terceros. El INEC incluirá en sus programas de capacitación continua charlas referentes a la prevención del hostigamiento sexual, promoviendo la divulgación y el conocimiento de la normativa vigente al respecto. Asimismo, vigilará el cumplimiento de lo que establece el Reglamento Autónomo de Servicios en el Capítulo XVI del Hostigamiento Sexual, artículos del 48 al 58 y en los casos que corresponda se impondrán las sanciones pertinentes a la persona hostigadora. Lo anterior con el objetivo de lograr un ambiente de trabajo libre de hostigamiento sexual y salvaguardar la dignidad de las personas. | <p>1. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), promoverá en el personal, la igualdad de trato y los mecanismos que contribuyen a la prevención del hostigamiento sexual, así como el seguimiento respectivo. Se incluirá dentro de los programas de capacitación continua charlas referentes a la prevención del Hostigamiento Sexual, para contar con conocimiento de la Ley y sus aplicaciones. Se suministrará la normativa aplicable al respecto, para el debido acatamiento por parte del personal.</p> <p>2. Asimismo, tomará las medidas correspondientes que minimicen, mitiguen o erradiquen todo riesgo que se presente, que pueda producir un acto que atente contra la dignidad del personal.</p> |
| 28/4/2015 | #3 en sesión ordinaria 769-2015 | Comportamiento organizacional | Política sobre Clima laboral | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a mantener y fomentar la integridad física, moral y psicológica del recurso humano, con el fin de que éste permanezca motivado y se propicie un equilibrio entre su estado emocional y laboral. | <p>1. Brindará igualdad de oportunidades entre el personal, con el fin de promover un trato justo para que todos (as) se desarrollen en igualdad de condiciones.</p> <p>2. Propiciará un ambiente favorable para que el personal exponga, con total libertad y en apego con los valores institucionales, sus ideas, pensamientos y opiniones.</p> <p>3. Promoverá periódicamente estudios de clima laboral que contribuyan a propiciar un adecuado ambiente, para el buen desempeño de la organización.</p> |
| 28/4/2015 | #3 en sesión ordinaria 769-2015 | Calidad | Política de Gestión de calidad | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a promover y fortalecer la gestión institucional mediante la mejora continua del sistema de gestión de la calidad, con plena orientación hacia la satisfacción de la ciudadanía. | <p>1. Trabjará con estándares nacionales e internacionales para garantizar la excelencia en los productos y servicios generados en la institución, a través de la mejora continua de los procesos de trabajo.</p> <p>2. Promoverá un enfoque de gestión basado en procesos, estandarizando manuales, procesos y procedimientos con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia de la institución para alcanzar los objetivos y metas institucionales.</p> <p>3. Incorporará la cultura de documentación integral en los procesos estratégicos de apoyo, de producción estadística y de monitoreo y evaluación de la gestión.</p> |

| Fecha de aprobación | Aprobada por acuerdo del Consejo Directivo número | Eje de la política | Título de la política | Política General | Específicas |
|---------------------|---|---|--|---|---|
| 28/4/2015 | #3 en sesión ordinaria 769-2015 | Control interno y administración de riesgos | Política de Control interno y de administración de riesgos | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a implementar un Sistema de Control Interno y de Valoración de Riesgos, el cual estará implícito en los procesos y procedimientos institucionales. De esta forma cada colaborador(a) ejercerá el autocontrol permanente en el desempeño de sus labores de manera tal que contribuya en la consecución de los objetivos institucionales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementará el Sistema de Control interno y de Administración de los Riesgos institucionales, para llevar a la institución a un nivel de riesgo aceptable, en procura del cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Facilitará el instrumental necesario para levantar y autoevaluar el sistema de control interno. Además, aplicará los procesos de mejora continua que corresponda. 3. Mantendrá actualizadas las metodologías y demás documentación que integra el sistema de control interno. 4. Implementará acciones formativas para el personal, sobre el sistema de control interno institucional. 5. Aplicará autoevaluaciones anuales sobre el sistema de control interno. 6. Definirá los planes de acción institucional y mantendrá informado al personal acerca de los resultados obtenidos. 7. Tomará las acciones necesarias ante el incumplimiento o el debilitamiento del sistema de control interno. |
| 19/3/2019 | #3 en sesión ordinaria 10-2019 | Gestión institucional | Política Institucional en materia de discapacidad | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a fortalecer su gestión para el cumplimiento de la normativa emitida a nivel país sobre accesibilidad e igualdad de las personas con discapacidad, en los servicios que brinda a la ciudadanía, así como en promover igualdad de oportunidades laborales a esta población. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad en la prestación de los bienes y servicios. 2. Disponer de mecanismos para promover los derechos de las personas con discapacidad. 3. Establecer lineamientos que garanticen la ocupación de puestos de trabajo en el INEC para personas con alguna discapacidad. |
| 22/1/2019 | #3 en sesión ordinaria 02-2019 | Gestión institucional | Política de derecho de petición al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a establecer las disposiciones administrativas para garantizar el derecho de petición y pronta respuesta a la ciudadanía costarricense y la población extranjera residente en territorio nacional. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoverá el desarrollo y aplicación de procedimientos para la atención de peticiones planteadas por la ciudadanía, que permita brindar respuesta pronta y completa, según el ámbito de su competencia y la pertinencia de la petición. 2. Impulsará canales de contacto expeditos para el planteamiento de peticiones y para su oportuna atención. |
| 27/11/2019 | #3 en sesión ordinaria 40-2019 | Comportamiento organizacional | Política para el fortalecimiento de la ética | El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) se compromete a fortalecer y consolidar los valores y principios éticos institucionales para guiar el comportamiento individual y colectivo del personal en el ejercicio de sus deberes. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementará mecanismos que permitan incorporar el marco filosófico y los principios éticos a la cultura organizacional, al impulsar acciones encaminadas a planificar y evaluar la estrategias y programas institucionales para el fortalecimiento de la ética. 2. Incorporará buenas prácticas éticas en los sistemas de gestión institucional, mediante la elaboración de lineamientos e inclusión de actividades de control, que permitan regular e intervenir en forma anticipada y correctiva situaciones contrarias a la ética y contribuir así a la prevención de, los actos de corrupción: fraude, enriquecimiento ilícito, legislación o administración de provecho propio, tráfico de influencias, abuso de autoridad, incumplimiento de deberes, nombramientos ilegales, cohecho impropio, cohecho propio, concusión, peculado, malversación, el conflicto de intereses y demás riesgos o conductas no éticos. 3. Remozará la cultura ética de su personal, impulsando el desarrollo de acciones de mejora derivadas de las evaluaciones internas y externas en materia ética. 4. Establecerá los mecanismos para denunciar situaciones contrarias a la ética y actuará con celeridad ante estas denuncias. |

| Fecha de aprobación | Aprobada por acuerdo del Consejo Directivo número | Eje de la política | Título de la política | Política General | Específicas |
|---------------------|---|--|--|---|---|
| 29/9/2021 | #5 en sesión ordinaria 29-2021 | Gestión de las tecnologías de la información | Política de Tecnología de Información. | El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a incorporar soluciones tecnológicas que generen valor agregado en sus labores sustantivas y de apoyo, de conformidad con las mejores prácticas dictadas en la normativa vigente, mediante la gestión eficiente de los recursos disponibles, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales. | Utilizará de referencia para la gestión de tecnologías de información un marco de gestión y gobierno basados en las mejores prácticas que sean atinentes. |